



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante de 29 de abril de 2013, Banco Sabadell, en fecha de hoy, ha adquirido a Lloyds TSB Bank plc (“Lloyds Bank”) el 100% de las acciones de Lloyds Bank International, S.A.U. y Lloyds Investment España, S.G.I.I.C., S.A.U.

La contraprestación por la adquisición de la totalidad de acciones de ambas compañías españolas es de ochenta y cuatro millones (84.000.000.-) de euros y ha sido pagada a Lloyds Bank, de acuerdo con lo pactado el 29 de abril de 2013, con la entrega de cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta (53.749.680.-) acciones de Banco Sabadell procedentes de la autocartera.

Adicionalmente, ambas partes han acordado para los próximos cuatro años una posible compensación, hasta un máximo de veinte (20) millones de euros, en concepto de ajuste de rentabilidad, que Banco Sabadell pagará a Lloyds Bank dependiendo de la evolución del tipo de interés a 12 meses.

Lloyds Bank se ha comprometido a no transmitir las acciones recibidas hasta el 30 de abril de 2015.

Esta operación incrementa el negocio nacional e internacional de Banco Sabadell.

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 8 de julio de 2013

